



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2018

VISTO: La Opinión Legal N° 110-2018/GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV con Reg. Doc. N° 818468 y Reg. Exp. N° 583155; el Informe N° 231-2018/GOB.REG.HVCA/PR-SG; el Informe N° 568-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; el Informe N° 696-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA; el Informe N° 256-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/UAL, y demás documentación en un número de trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1 de la citada Directiva, prescribe lo siguiente: "Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo";

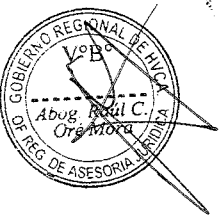
Que, mediante Memorandum N° 547-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO de fecha 22 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Obras – Arq. Pavel Agama Benavides, solicita en calidad de transferencia materiales remanentes, con la finalidad que dichos materiales sean utilizados en la obra: "Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, al respecto mediante Informe N° 256-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA./UAL, el Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que cuenta en stock con material para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 696-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, recomienda aprobar la transferencia de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la obra: “Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | MATERIALES | UNID MED | CANTIDAD | P.UNITARIO S/ | P.TOTAL S/ | CUENTA CONTABLE | CONDICIÓN |
|-----------------|---|----------|----------|---------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 01 | ARNES DE NYLON CON SUJECIÓN A LAS PIERNAS Y EL PECHO | UNIDAD | 02 | 250.00 | 500.00 | 1301.0604 | NUEVO |
| 02 | BOTIQUÍN DE MADERA | UNIDAD | 01 | 1.00 | 1.00 | 1301.0701 | NUEVO |
| 03 | CASCO DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO (MENOR A 1/8 DE LA UIT) | UNIDAD | 08 | 40.00 | 320.00 | 1301.0604 | NUEVO |
| 04 | CHALECO DE SEGURIDAD | UNIDAD | 06 | 60.00 | 360.00 | 1301.020101 | NUEVO |
| 05 | CINTA REFLECTIVA (ROJO Y AMARILLO) | UNIDAD | 06 | 150.00 | 900.00 | 1301.9999 | NUEVO |
| 06 | CORTAVIENTO DE DRIL PARA USO SOBRE EL CASCO | UNIDAD | 03 | 5.00 | 15.00 | 1301.020101 | NUEVO |
| 07 | LENTE DE PROTECCIÓN DE POLICARBONATO | UNIDAD | 08 | 10.00 | 80.00 | 1301.0604 | NUEVO |
| 08 | MALLA DE PLÁSTICO PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD | UNIDAD | 04 | 60.00 | 240.00 | 1301.0604 | NUEVO |
| 09 | RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE JEBE CON 02 FILTRO INTERCAMBIABLE TAMAÑO MEDIANO | UNIDAD | 8.00 | 45.00 | 360.00 | 1301.0604 | NUEVO |
| 10 | SOGA DE NYLON DE 3/4" | METRO | 200 | 2.00 | 400.00 | 1301.9999 | NUEVO |
| 11 | TABLA CON FORRO PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTE DE CAMILLA | UNIDAD | 01 | 800.00 | 800.00 | 1301.080201 | NUEVO |
| 12 | SOGA DE NYLON 3/4" | METROS | 100 | 1.00 | 100.00 | 1301.9999 | USADO |
| 13 | ARNES DE SEGURIDAD | UNIDAD | 02 | 1.00 | 2.00 | 1301.0604 | USADO |
| TOTAL S/ | | | | | 4,078.00 | | |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2018

presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

